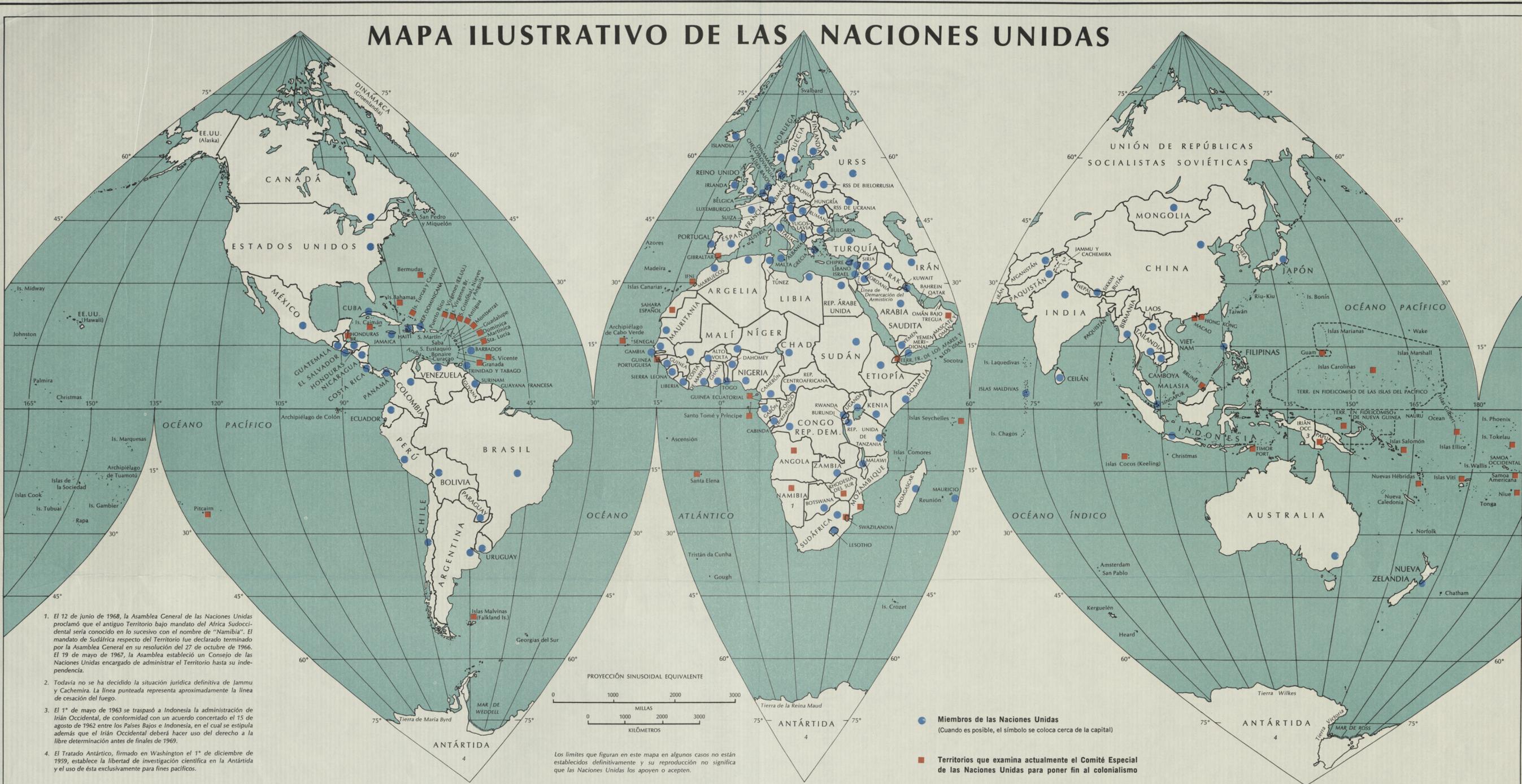


MAPA ILUSTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS



- El 12 de junio de 1968, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó que el antiguo Territorio bajo mandato del África Sudoccidental sería conocido en lo sucesivo con el nombre de "Namibia". El mandato de Sudáfrica respecto del Territorio fue declarado terminado por la Asamblea General en su resolución del 27 de octubre de 1966. El 19 de mayo de 1967, la Asamblea estableció un Consejo de las Naciones Unidas encargado de administrar el Territorio hasta su independencia.
- Todavía no se ha decidido la situación jurídica definitiva de Jammu y Cachemira. La línea punteada representa aproximadamente la línea de cesación del fuego.
- El 1º de mayo de 1963 se traspasó a Indonesia la administración de Irán Occidental, de conformidad con un acuerdo concertado el 15 de agosto de 1962 entre los Países Bajos e Indonesia, en el cual se estipula además que el Irán Occidental deberá hacer uso del derecho a la libre determinación antes de finales de 1969.
- El Tratado Antártico, firmado en Washington el 1º de diciembre de 1959, establece la libertad de investigación científica en la Antártida y el uso de ésta exclusivamente para fines pacíficos.

Los límites que figuran en este mapa en algunos casos no están establecidos definitivamente y su reproducción no significa que las Naciones Unidas los apoyen o acepten.

- Miembros de las Naciones Unidas
(Cuando es posible, el símbolo se coloca cerca de la capital)
- Territorios que examina actualmente el Comité Especial de las Naciones Unidas para poner fin al colonialismo

PAÍSES MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS

Superficie, población y fecha de ingreso en la Organización

Nombre del país	Superficie total (kilómetros cuadrados)	Población (últimos cálculos oficiales)	Fecha de ingreso en las Naciones Unidas
Albania	28 748	1 914 130	14 dic. 1955
Alto Volta	274 200	5 054 000	20 sept. 1960
Arabia Saudita	2 149 690	6 036 000	24 oct. 1945
Argelia	2 381 741	12 102 000	8 oct. 1962
Argentina	2 276 656	23 031 000	24 oct. 1945
Australia	7 686 810	11 864 000	1 nov. 1945
Austria	83 849	7 323 000	14 dic. 1955
Barbados	430	245 198	9 dic. 1966
Bélgica	30 513	9 556 380	27 dic. 1945
Birmania	678 033	25 246 000	19 abr. 1948
Bolivia	1 098 581	3 801 000	14 nov. 1945
Botswana	600 372	593 000	17 oct. 1966
Brasil	8 511 965	85 655 000	24 oct. 1945
Bulgaria	110 912	8 256 755	14 dic. 1955
Burundi	27 834	3 274 290	18 sept. 1962
Cambodia	181 035	6 250 000	14 dic. 1955
Camerún	475 442	5 493 000	20 sept. 1960
Canadá	9 976 139	20 441 000	9 nov. 1945
Ceilán	65 610	11 741 000	14 dic. 1955
Colombia	1 138 914	19 215 071	5 nov. 1945
Congo (Brazzaville)	342 000	826 210	20 sept. 1960
Congo (República Democrática del)	2 345 409	16 210 000	20 sept. 1960
Costa de Marfil	322 463	3 750 000	20 sept. 1960
Costa Rica	50 700	1 606 091	2 nov. 1945

Nombre del país	Superficie total (kilómetros cuadrados)	Población (últimos cálculos oficiales)	Fecha de ingreso en las Naciones Unidas
Cuba	114 524	8 033 000	24 oct. 1945
Chad	1 284 000	3 360 600	20 sept. 1960
Checoslovaquia	127 869	14 305 000	24 oct. 1945
China	9 596 961	656 220 250	24 oct. 1945
Chipre	9 251	616 000	20 sept. 1960
Dahomey	112 622	2 508 500	20 sept. 1960
Dinamarca	43 069	4 797 468	24 oct. 1945
Ecuador	283 561	5 507 500	21 dic. 1945
El Salvador	21 393	3 151 062	24 oct. 1945
España	504 750	32 275 434	14 dic. 1955
Estados Unidos	9 363 353	200 090 000	24 oct. 1945
Etiopía	1 221 900	23 000 000	13 nov. 1945
Filipinas	300 000	34 655 000	24 oct. 1945
Finlandia	337 009	4 675 000	14 dic. 1955
Francia	547 026	50 000 000	24 oct. 1945
Gabón	267 667	473 000	20 sept. 1960
Gambia	11 295	343 000	21 sept. 1965
Ghana	238 537	8 143 000	8 mar. 1947
Grecia	131 944	8 654 569	25 oct. 1945
Guatemala	108 889	4 717 284	21 nov. 1945
Guinea	245 857	3 702 100	12 dic. 1958
Guyana	214 969	662 000	20 sept. 1966
Haití	27 750	4 577 000	24 oct. 1945
Honduras	112 088	2 445 440	17 dic. 1945
Hungría	93 030	10 236 000	14 dic. 1955

Nombre del país	Superficie total (kilómetros cuadrados)	Población (últimos cálculos oficiales)	Fecha de ingreso en las Naciones Unidas
India	3 044 736 ^a	471 624 100 ^a	30 oct. 1945
Indonesia	1 491 564	100 045 000	28 sept. 1950
Irak	434 924	8 379 565	21 dic. 1945
Irán	1 648 000	26 284 000	24 oct. 1945
Irlanda	70 283	2 884 002	14 dic. 1955
Islandia	103 000	196 933	19 nov. 1946
Islas Maldivas	298	100 883	21 sept. 1965
Israel	20 700	2 686 200	11 may. 1949
Italia	301 225	52 334 000	14 dic. 1955
Jamaica	10 962	1 880 000	18 sept. 1962
Japón	369 661	100 020 000	18 dic. 1956
Jordania	97 740	2 123 000	14 dic. 1955
Kenia	582 644	9 948 000	16 dic. 1963
Kuwait	16 000	491 200	14 may. 1963
Laos	236 800	6 635 118	14 dic. 1955
Lesotho	30 955	877 000	17 oct. 1966
Libano	10 400	2 367 000	24 oct. 1945
Liberia	111 369	1 097 758	2 nov. 1945
Libia	1 759 540	1 738 247	14 dic. 1955
Luxemburgo	2 586	334 790	24 oct. 1945
Madagascar	587 041	6 200 000	20 sept. 1960
Malasia	332 633	9 724 848	17 sept. 1957
Malawi	117 800	4 042 412	1 dic. 1964
Malí	1 240 000	4 744 900	28 sept. 1960
Malta	316	317 749	1 dic. 1964
Marruecos	445 050	14 140 000	12 nov. 1956

Nombre del país	Superficie total (kilómetros cuadrados)	Población (últimos cálculos oficiales)	Fecha de ingreso en las Naciones Unidas
Mauricio	2 045	779 976	24 abr. 1968
Mauritania	1 030 700	1 100 000	27 oct. 1961
México	1 972 546	45 671 000	7 nov. 1945
Mongolia	1 565 000	1 120 700	27 oct. 1961
Nepal	140 797	10 294 484	14 dic. 1955
Nicaragua	130 000	1 715 401	24 oct. 1945
Niger	1 267 000	3 546 036	20 sept. 1960
Nigeria	923 768	56 400 000	7 oct. 1960
Noruega	324 219	3 784 000	27 nov. 1945
Nueva Zelandia	268 675	2 725 643	24 oct. 1945
Países Bajos	33 612	12 651 192	10 dic. 1945
Panamá	75 650	1 328 700	13 nov. 1945
Paquistán	946 716 ^a	107 258 339 ^a	30 sept. 1947
Paraguay	406 752	2 161 200	24 oct. 1945
Perú	1 285 216	12 385 200	31 oct. 1945
Polonia	312 520	31 943 900	24 oct. 1945
Portugal	91 971	9 381 900	14 dic. 1955
Reino Unido	244 030	54 744 000	24 oct. 1945
República Árabe Unida	1 001 449	30 907 000	24 oct. 1945
República Centroafricana	622 984	1 458 600	20 sept. 1960
República Dominicana	48 734	3 889 390	24 oct. 1945
República Socialista Soviética	207 600	8 743 900	24 oct. 1945
República Socialista Soviética de Ucrania	603 700	45 966 000	24 oct. 1945

Nombre del país	Superficie total (kilómetros cuadrados)	Población (últimos cálculos oficiales)	Fecha de ingreso en las Naciones Unidas
República Unida de Tanzania	939 701	12 231 342	14 dic. 1961
Rumania	237 500	19 287 000	14 dic. 1955
Rwanda	196 192	3 305 760	18 sept. 1962
Senegal	196 192	3 490 000	28 sept. 1960
Sierra Leona	71 740	2 439 000	27 sept. 1961
Singapur	581	1 955 600	21 sept. 1965
Siria	185 180	5 283 842	24 oct. 1945
Somalia	637 657	2 500 000	20 sept. 1960
Sudán	1 221 037	18 733 000	7 nov. 1945
Suecia	449 793	7 868 582	19 nov. 1946
Sudán del Sur	2 505 813	14 355 000	12 nov. 1956
Suecia	449 793	7 868 582	19 nov. 1946
Tailandia	514 000	32 680 000	16 dic. 1946
Togo	56 000	1 746 400	20 sept. 1960
Trinidad y Tabago	5 128	1 000 000	18 sept. 1962
Túnez	164 150	4 457 862	12 nov. 1956
Turquía	780 576	33 822 527	24 oct. 1945
Uganda	236 036	7 934 300	25 oct. 1962
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	22 402 200 ^b	234 401 000 ^b	24 oct. 1945
Uruguay	186 926	2 782 900	18 dic. 1945
Venezuela	912 050	9 351 602	15 nov. 1945
Yemen	195 000	5 000 000	30 sept. 1947
Yemen Meridional	287 682	1 146 000	14 dic. 1967
Yugoslavia	255 804	19 958 000	24 oct. 1945
Zambia	752 614	3 894 000	1 dic. 1964

Lista de territorios que examina actualmente el Comité Especial de las Naciones Unidas para poner fin al colonialismo (Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales).

Territorios en fideicomiso	Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea
Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico	
Territorio colocado bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas	Namibia
Territorios no autónomos	
Angola, inclusive el enclave de Cabinda	Islas Seychelles
Antigua	Islas Turcas y Caicos
Archipiélago de Cabo Verde	Islas Vírgenes Británicas
Bahamas	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Bermudas	Islas Viti
Brunei	Nuevas Hébridas
Dominica	Macao y sus dependencias
Gibraltar	Montserrat
Granada	Mozambique
Guam	Nuevas Hébridas
Guinea, llamada Guinea Portuguesa	Papua
Honduras Británica	Rhodesia del Sur
Hong Kong	Sahara Español
Ifni	Samoa Americana
Isla Niue	San Cristóbal, Nieves y Anguila
Isla Pitcairn	San Vicente
Islas Caimán	Santa Elena
Islas Cocos (Keeling)	Santa Lucía
Islas Gilbert y Ellice	Santo Tomé y Príncipe y sus dependencias
Islas Malvinas (Falkland Islands)	Swazilandia
Islas Salomón	Timor y sus dependencias
Otros territorios	Omán
	Territorio francés de los Afluentes y las Islas

ADDD/10/1968

NOTAS SOBRE PREPARACION DE PROGRAMAS PARA CELEBRAR EL DIA DE LAS NACIONES UNIDAS EN ESCUELAS Y COMUNIDADES



Cuando la Asamblea General designó a 1968 Año Internacional de los Derechos Humanos, recalcó el papel fundamental de la educación en la realización de los derechos humanos. Los informes enviados a las Naciones Unidas indican que las escuelas y comunidades de muchos países del mundo prestarán especial atención a los derechos humanos en las ceremonias del Día de las Naciones Unidas, como culminación de los programas intensivos de estudio y acción que se están realizando para alcanzar los objetivos del Año de los Derechos Humanos. En muchas localidades habrá asambleas

públicas y otros acontecimientos especiales el día 10 de diciembre.

Los párrafos que aparecen a continuación pueden sólo sugerir la importancia y alcance de la labor en pro de los derechos humanos emprendida por las Naciones Unidas y sus organismos. Se dispone de mucho material informativo útil, por ejemplo, textos de instrumentos internacionales, folletos, informes y estudios; películas y cintoscopias; carteles y juegos de fotografías para exhibición; y materiales publicados por gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros organismos. Si desea información, consulte a su biblioteca local o escriba al Centro de Información de las Naciones Unidas más cercano. Las notas sobre actividades educativas se han sacado principalmente de un folleto publicado en 1968 por la UNESCO intitulado *Enseñanza de los Derechos Humanos*, que se basa en estudios internacionales de las prácticas docentes en esta materia. Los maestros y otros dirigentes de grupos encontrarán útiles algunas de estas sugerencias cuando preparen programas adaptados a las necesidades de sus propias comunidades.

1. Consiga y distribuya el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos en los idiomas locales, en la forma más amplia posible, a escuelas y organizaciones comunales. En algunos países se ofrecen ediciones especiales que incluyen la constitución nacional u otros documentos de importancia histórica en este campo.

2. En las escuelas secundarias, institutos normales y grupos comunales de adultos se emprenden en forma amplia estudios intensivos de la Declaración Universal y de otros textos básicos, como los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, empleando generalmente como fondo las luchas del propio país por alcanzar los derechos y libertades que proclama la Declaración.

3. En algunos países, los alumnos han preparado versiones simplificadas de la Declaración Universal o de la Declaración de los Derechos del Niño, algunas veces ilustrándolas con dibujos o fotografías apropiados. En ciertos casos han emprendido esta actividad algunos cursos de colegios secundarios con el fin de ofrecer material de ayuda a la educación que pueda utilizarse para grupos de alumnos más jóvenes.

4. Muchas escuelas primarias estudian la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y contribuyen a su programa mediante la venta de tarjetas de felicitación o de otras actividades para allegar fondos, como relatos, obras teatrales y recitales sobre los progresos en materia de derechos humanos alcanzados en diferentes países por los grandes hombres, mediante significativos "episodios históricos".

5. Algunos cursos y grupos de adultos hacen que sus estudios giren en torno a un derecho determinado, o a un grupo de derechos afines que se consideran de especial importancia para la localidad, el país o la comunidad mundial. Se emplean, por ejemplo, los derechos de la mujer, la eliminación de la discriminación racial, el derecho a la libre determinación y el derecho a la educación.

6. En un mundo donde faltan escuelas para casi la mitad de sus niños, y donde cuatro de cada diez adultos no saben leer ni escribir, se necesita un esfuerzo concertado para que el derecho a la educación se convierta en realidad. La UNESCO está ayudando a los países en desarrollo en materia de educación escolar, y en 1965 inició una campaña mundial en pro del alfabetismo universal. Los grupos escolares y comunales pueden ayudar mediante contribuciones a los Cupones de Obsequio de la UNESCO. Para mayor información escriba a: UNESCO, Place de Fontenoy, Paris 7ème, Francia.

7. En 1960 la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Para que observara su ejecución, la Asamblea creó un Comité Especial, compuesto ahora de 24 miembros, que sesiona todo el año, examinando la información sobre cada territorio no autónomo, estudiando y escuchando peticiones, y presentando informes y recomendaciones a la Asamblea. Una lista de los territorios de que se ocupa actualmente el Comité figura en el mapa que aparece en este folleto.

8. Los resultados de los estudios emprendidos por cursos escolares sobre temas de derechos humanos pueden presentarse en una asamblea escolar especial el Día de las Naciones Unidas, en forma de una discusión en grupo, una función, o una serie de informes selectos. En el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre, como atracción principal, podría haber un discurso pronunciado por un líder comunal u otra personalidad eminente que hubiera hecho una sobresaliente contribución a los derechos humanos. Podría igualmente pensarse en un concierto, una exhibición cinematográfica o una función teatral con el fin de allegar fondos.

9. Cualquiera que sea su forma o tema, los programas de estudios y acción en este campo deben recalcar el concepto básico de que los derechos humanos, para tener significado, deben ser respetados y disfrutados concretamente en todos los aspectos de la vida cotidiana. La Sra. Eleanor Roosevelt, primera Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dijo en una ocasión: "Sin acción concertada para mantener los derechos humanos cerca del hogar, será en vano que busquemos el progreso en el ámbito mundial."

DIA DE LAS NACIONES UNIDAS
24 DE OCTUBRE DE 1968



AÑO INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS, 1968

AÑO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS — 1968



El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General aprobó y proclamó por unanimidad la Declaración Universal de Derechos Humanos "como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse". Desde entonces, la Declaración, traducida a más de 60 idiomas, ha sido distribuida y discutida en todo el mundo. Su influencia ha continuado creciendo. Representa el primer paso en el proceso de establecer normas y objetivos internacionales en el campo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, un campo que la Carta de las Naciones Unidas considera firmemente merecedor de la preocupación y responsabilidad internacionales.

Desde entonces se han incorporado las disposiciones de la Declaración en muchas convenciones internacionales, culminando en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos que aprobó la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. De esta manera los imperativos morales de la Declaración se van reconociendo progresivamente como obligaciones, pues los estados miembros ratifican las convenciones existentes de acuerdo con sus procesos constitucionales o se incorporan los derechos en las constituciones y leyes nacionales de numerosos estados. Esta es una parte del continuo esfuerzo de las Naciones Unidas por conseguir un sistema jurídico que entrañe obligaciones legales en el plano nacional y en el internacional, como parte esencial de los esfuerzos por lograr los objetivos de la Carta, de paz, bienestar económico y social y armonización de los actos de las naciones.

El Año Internacional de los Derechos Humanos, 1968, fue designado por la Asamblea General en la resolución 1961 (XVIII) el 12 de diciembre de 1963, en la convicción de que una manera apropiada de celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos era dedicar el año 1968 a la intensificación de los esfuerzos e iniciativas nacionales e internacionales en el campo de los derechos humanos y también hacer un examen internacional de los logros en esta esfera.

Las resoluciones 2081 (XX), del 20 de diciembre de 1965; 2217 A (XXI), del 19 de diciembre de 1966, y 2339 (XXII), del 18 de diciembre de 1967, de la Asamblea General, aprobaron programas de medidas y actividades que se realizarían con ocasión del Año Internacional; recomendaron los programas a los estados miembros, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales regionales y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, e invitaron a cooperar y participar en estos programas con miras a conseguir un mayor éxito y significado de las celebraciones.

Uno de los principales objetivos del Año Internacional de los Derechos Humanos era el de redoblar los esfuerzos por lograr la firma y ratificación de las convenciones internacionales de derechos humanos, así como la conversión de estos principios en reglas jurídicamente obligatorias bajo las leyes nacionales. Otro campo en el que la Asamblea General invitó a intensificar las actividades en 1968, fue el examen por los estados miembros de su legislación nacional y sus garantías institucionales de derechos humanos frente a las normas de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de las Naciones Unidas y la promulgación de nuevas leyes y procedimientos, o enmiendas de los existentes, para conformarlos con estas normas. Reconociendo que hay límites para la efectividad de las leyes que conviertan en realidad el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se instó también a estados miembros y organizaciones a que iniciaran programas complementarios de educación encaminados a mejorar la manera de pensar de muchas personas respecto a los derechos humanos. Además de estas actividades de fondo, los estados miembros y otras organizaciones fueron invitados a considerar ciertos actos de conmemoración pública en apoyo del Año Internacional. Finalmente la Asamblea General decidió que habría una conferencia internacional de derechos humanos a fin de revisar el progreso logrado desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, para evaluar la eficacia de los métodos empleados por las Naciones Unidas y para formular y preparar un programa de nuevas medidas que se aplicarían después de 1968.

La Conferencia Internacional de Derechos Humanos, principal acontecimiento del Año Internacional, se celebró en Teherán, Irán, del 22 de abril al 13 de mayo de 1968, y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas están estudiando sus recomendaciones. También ha habido una amplia respuesta al llamamiento de la Asamblea General a intensificar las actividades en materia de derechos humanos en 1968. Las extensas actividades emprendidas antes de 1968 por los estados miembros, las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales regionales y las organizaciones nacionales e internacionales están reseñadas en un informe del Secretario General a la Asamblea General en su 22º período de sesiones. Se presentará otro informe para el período de sesiones de 1968 y un informe final para el período de sesiones de 1969. En muchos países y en muchas organizaciones los esfuerzos culminantes se llevarán a cabo entre el Día de las Naciones Unidas y el 10 de diciembre de 1968, Día de los Derechos Humanos. Cabe esperar que el ímpetu generado por todas estas actividades proporcionará incentivos para que continúen los esfuerzos en los años venideros, y que los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos servirán cada vez más de profunda inspiración en la vida de las naciones y de la comunidad internacional.

Mensaje del Secretario General a la juventud

LOS SOMBRÍOS Y NEFASTOS ACONTECIMIENTOS con que ha comenzado 1968 muestran cuán lejos estamos todavía del mundo que esperábamos hace veintidós años, cuando se fundaron las Naciones Unidas. La guerra ha reaparecido con todo su horror en varias partes del mundo. Los viejos conflictos y antagonismos se han avivado, y han surgido otros nuevos. El sueño eterno de paz y justicia del hombre ha sido interrumpido bruscamente por las pesadillas de la violencia, el odio, los prejuicios, la injusticia y la discriminación.

Cuando las circunstancias adquieren un cariz desalentador, es tanto más importante reafirmar los propósitos e ideales que las naciones del mundo hicieron suyos en la Carta de las Naciones Unidas. También es esencial pasar de esta reafirmación a un examen detenido de cómo pueden ponerse en práctica esos objetivos ideales. El cinismo o la capitulación son las peores reacciones posibles a la situación amenazadora que reina en el mundo. Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas designó en 1968, vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el Año Internacional de los Derechos Humanos, no lo hizo haciendo caso omiso de los vastos problemas existentes en el mundo, sino precisamente a causa de ellos. El objetivo de la decisión de la Asamblea General es dramatizar y hacer ver claramente a los pueblos de todo el mundo la importancia de su apoyo a los principios fundamentales relativos a los derechos humanos y de los esfuerzos que se hacen por ponerlos en práctica. Nada podría ser más fundamental para resolver los problemas que enfrentamos.

El Año Internacional de los Derechos Humanos es, o debería ser, un recuerdo del esfuerzo humano de que dependen en última instancia todas nuestras actividades y del lugar que ocupa el individuo en los acontecimientos de la sociedad moderna, que dejan a uno perplejo.

No es sorprendente que muchas personas del mundo se sientan perplejas y desalentadas ante el giro actual de los acontecimientos. Pero ésta es una razón tanto mayor para que los pueblos de todos los países se pregunten qué puede hacerse para mejorar las cosas. ¿Qué podéis hacer vosotros, jóvenes del mundo que seréis los ciudadanos de mañana, para dar forma y contenido al mundo que habréis de heredar?

Desde luego sería pediros demasiado que detuvierais las guerras o modificarais las políticas de las naciones, pues no estáis aún en condiciones de ejercer funciones de autoridad. Podéis criticar, y quizá lo hagáis, a vuestros mayores, pero es improbable que los hagáis cambiar. Sin embargo, por ser quienes más tenéis que ganar o perder en el futuro, tenéis derecho a exponer vuestras opiniones sobre la orientación de ese futuro. También tenéis la obligación de prepararos para él como mejor podáis. No menos importante es que tenéis el deber no sólo de prestar adhesión intelectual o emotiva a los derechos humanos, sino también de vivir conforme a ellos.

Una parte esencial de esa preparación debe inevitablemente llevaros a considerar el puesto del individuo en este mundo cambiante. El concepto de los derechos humanos, la protección de la dignidad inherente a todo ser humano, es a veces despreciado como abstracción idealista. Lo contrario es, por supuesto, la verdad. Se trata de un concepto que puede y debe influir permanentemente en la vida diaria de cada hombre, mujer y niño.

Si este concepto fuera atendido y puesto en práctica universalmente conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, pronto dejarían de existir los fundamentos para los peores excesos del mundo actual: la guerra, la discriminación racial, el temor recíproco de las naciones, la explotación económica o la injusticia. Si decís esto a algunos de vuestros mayores, en especial a los que ejercen poder e influencia, probablemente os dirán que sois ingenuos e ignorantes respecto de los derroteros que sigue el mundo. Pero si suficientes personas vivieran y actuaran ajustándose al concepto de los derechos humanos, y si bastantes gobiernos vivieran y obraran conforme a los preceptos de la Carta de las Naciones Unidas, pronto cambiarían aquellos derroteros, y cambiarían radicalmente hacia condiciones mejores. Es éste un objetivo que debe contar con el apoyo universal, aunque requerirá grandes esfuerzos individuales y colectivos. Nada que no sea semejante cambio podrá resultar eficaz para apartarnos de nuestros peligros y frustraciones actuales.

Renunciar a los ideales y los principios es a largo plazo el curso menos práctico de todos. Es una capitulación que más tarde o más temprano lleva casi siempre al desastre.

Determinar los ideales y los principios conforme a los cuales os proponéis vivir, exige esfuerzo, y también a veces valor. Mantener estos ideales durante la vida y ponerlos en práctica requiere decisión y convicción.

Para tener una idea de lo que se trata, vale la pena que estudiéis la Declaración Universal de Derechos Humanos y que veáis por vosotros mismos cómo podríais vivir ajustándoos a sus diversos artículos y fomentando su aplicación. Así seréis capaces de juzgar en qué medida se cumple la Declaración en la vida que os rodea. A partir de aquí podréis aplicar un proceso similar de estudio y análisis a la Carta de las Naciones Unidas. De esta manera se podrá obtener una excelente idea práctica del mundo y de sus problemas reales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Carta están suscritas por la inmensa mayoría de los gobiernos del mundo. Sin embargo, no tendrán efecto práctico hasta que sean entendidas y aplicadas por todos.

U THANT
Secretario General